



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°151.-

CASTRO, 04 de Febrero de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 del 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Organización Defendamos Chiloé; la autorización del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Castro; el **Impuesto Municipal: \$31.469, equivalente al 70% UTM, diario.** (Ordenanza Local N°1 sobre Derechos Municipales); y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Juan Carlos Viveros Kobus, Presidente de la Organización "Defendamos Chiloé"; para realizar **Beneficio denominado "Peña Folclórica", con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día **sábado 06 de Febrero de 2016**, en la sede social de la Junta de Vecinos de Putemún.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 06.02.2016: De 17:00 a 05:00 horas del día 07.02.2016.-
- b) -----
- c) -----

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Institución.
- Carabineros Castro.
- Sección Rentas y Pttes.
- Archivo Secretaría Municipal. ✓



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE